

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

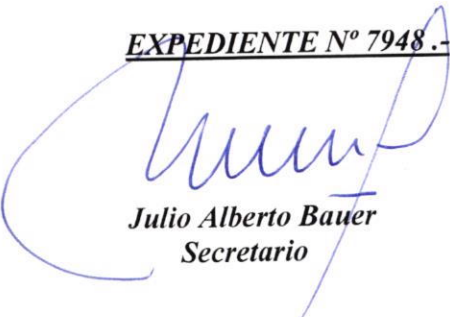
ORDENANZA N° 3747

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para el Servicio de Pago a Proveedores según modelo que se adjunta como Anexo.-----

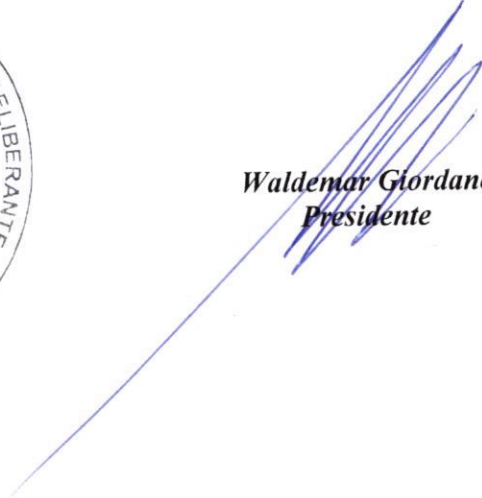
Artículo 2°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7948.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)



CONVENIO PARA EL SERVICIO PAGO A PROVEEDORES

CARTERA COMERCIAL

Entre **EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** (C.U.I.T. N° 33-99924210-9), en adelante el "**BANCO**", con domicilio legal en, de la ciudad de, representado en este acto por el Sr., en su carácter de, quien prueba tal personería con Poder General otorgado por Escritura número, ante Escribano, titular del Registro Notarial N° -por una parte- y (C.U.I.T. N°), en adelante la "**ENTIDAD**", con domicilio legal en, de la ciudad de, representado en este acto por el Sr., en su carácter de, quien prueba su cargo invocado con y -por la otra-, acuerdan en celebrar el presente convenio de "Pago a Proveedores", que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El **BANCO** prestará el servicio de pago a proveedores mediante acreditación en Pesos, en cuentas de depósitos habilitadas a nombre de los beneficiarios en el **BANCO** y en otras Entidades Financieras.

SEGUNDA: En dichas cuentas se acreditarán los importes ordenados por la **ENTIDAD** para cancelar los pagos de los proveedores que estén declarados/habilitados en esta prestación.

TERCERA: La apertura de las cuentas que se habiliten en el **BANCO** será a solicitud de los proveedores. Los gastos que originen las cuentas habilitadas en el servicio (Ej. Comisión por mantenimiento mensual, etc.) serán notificados a los proveedores por el **BANCO** y estarán a cargo de sus titulares, no siendo responsabilidad de la **ENTIDAD**.

CUARTA: El **BANCO**, no atenderá reclamos, ni efectuará aclaraciones con relación a los importes acreditados por este servicio, los que deberán ser derivados a la **ENTIDAD**.

QUINTA: La **ENTIDAD** remitirá en oportunidad de cada pago, la información necesaria utilizando cualquiera de las plataformas de pago mediante transferencia electrónica habilitadas por el **BANCO**, las cuales la **ENTIDAD** utilizará de acuerdo a las posibilidades técnicas y administrativas. Alternativamente podrá entregar en la Sucursal (.....) del **BANCO**, un soporte magnético, conforme al diseño detallado en **Anexo** con 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de antelación a la oportunidad de cada pago, y un listado computarizado con indicación de número de cuenta, Banco, sucursal, nombre del beneficiario e importe a acreditar en cada cuenta. La información precedente será acompañada de una nota, en la cual deberá especificarse la fecha en que los beneficiarios podrán disponer de los fondos. El Anexo forma parte integrante del presente contrato y el diseño de los registros no podrá ser modificado sin acuerdo de ambas partes.

SEXTA: La **ENTIDAD** pondrá a disposición del **BANCO** los fondos correspondientes al total de los importes netos a acreditar en cada cuenta antes de las 12:00 horas del último día hábil anterior a la fecha de pago, en la cuenta corriente N°/...; ó la que en el futuro la reemplace, perteneciente a la **ENTIDAD**, radicada en la Sucursal (.....) del **BANCO**.

En tal sentido, de no contar con los fondos suficientes o autorización para girar en descubierto al vencimiento de dicho plazo, la Casa/Filial emisora dará la orden de no pagar, por lo cual el archivo se dará de baja antes de efectuar la transmisión a la cámara electrónica.

SEPTIMA: Por la prestación de este servicio, el **BANCO** percibirá de los proveedores las siguientes comisiones por cada operación que involucre un pago:

- a) Por cada acreditación que se realice en cuentas abiertas en el **BANCO**, los titulares abonarán una comisión de \$ (Pesos), comprometiéndose la **ENTIDAD** a poner en conocimiento de cada proveedor el valor de la misma. Esta comisión se debitará en forma simultánea a la acreditación de

ENTIDAD

BANCO

- fondos, en la cuenta de los proveedores.
- b) Por cada acreditación que implique la transferencia hacia cuentas abiertas en otros Bancos, se deducirá la comisión, que a la fecha de la presente asciende a \$ (Pesos), comprometiéndose la **ENTIDAD** a poner en conocimiento de cada proveedor el valor de la misma y acreditar ante el **BANCO** haber efectuado dicha notificación.
- c) Las acreditaciones que se realicen en cuentas abiertas en el **BANCO**, cuya titularidad recaiga en Organismos del Sector Público Municipal y Provincial, se encontrarán exentas del pago de la comisión establecida para este servicio.

Las comisiones precedentemente expuestas son las vigentes a la fecha de este convenio pudiendo variar a lo largo del tiempo de su ejecución, consecuentemente la **ENTIDAD** acepta que el **BANCO** modifique los importes que aquí se establecen, previa información con 60 (sesenta) días de antelación. Si dentro de ese plazo, la **ENTIDAD** no hubiere manifestado oposición, ésta autoriza a que se tenga por prestada su conformidad a los nuevos costos. Si por el contrario la **ENTIDAD** manifestare oposición mediante comunicación fehaciente remitida al **BANCO** y no se arribare a un acuerdo, el servicio será dado de baja sin que ello genere indemnización y/o compensación alguna, otorgándole a la notificación del **BANCO** el carácter de rescisión unilateral, establecida en la cláusula **DECIMA**.

OCTAVA: El **BANCO** queda eximido de toda responsabilidad por las eventuales demoras en las acreditaciones correspondientes a pago de proveedores de la **ENTIDAD**, originadas por la insuficiencia de fondos acreditados en la cuenta indicada en la cláusula **SEXTA**, al momento de ingresar el débito correspondiente y/o el incumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones asumidas por la **ENTIDAD** en el presente contrato. En aquellos casos en que la **ENTIDAD** solicite acreditación por pago a proveedores en cuentas de otra entidad bancaria, se deja expresa constancia que la responsabilidad del **BANCO** subsistirá hasta la efectiva presentación de la información en la Cámara respectiva.

NOVENA: El **BANCO**, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de la fecha del proceso, pondrá a disposición de la **ENTIDAD** un reporte con el "detalle de transferencias realizadas" donde constan los siguientes datos: C.U.I.T. y nombre del beneficiario, Banco y cuenta de destino, importe transferido y aplicado ó rechazado, según corresponda.

DECIMA: El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y por el término de 2 (dos) años renovables automáticamente.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el **BANCO** y la **ENTIDAD** podrán solicitar la rescisión de este contrato en cualquier tiempo, comunicando por medio fehaciente a la otra parte con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos a la fecha en que operará la rescisión.

DECIMO PRIMERA: Para todos los efectos legales y judiciales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales: El **BANCO** en la calle N°, de la ciudad de y la **ENTIDAD** en la calle N°, de la ciudad de, lugares en donde serán válidas todas las notificaciones que recíprocamente se cursen.

Asimismo, la **ENTIDAD** denuncia el siguiente correo electrónico aceptando en forma expresa sean consideradas como válidas las notificaciones cursadas en el mismo.

Igualmente convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de, Provincia de Buenos Aires, con competencia en materia contenciosa administrativa, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Prevía lectura y ratificación, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejando constancia la **ENTIDAD** de haber recibido en este acto copia del presente, en la ciudad de, a los días del mes de de 201....

ENTIDAD

BANCO

ANEXO
DISEÑO PARA ACREDITACION EN CUENTA

Organización: Secuencial

Tipo: Texto

Longitud del Registro: 100 Caracteres

Rótulo Externo: "TR.....", donde se debe ingresar con mayúsculas el número de ID asignado. Este rótulo no debe contener ninguna extensión.

Registro Inicial:					Contenido
Nº Campo	Posiciones	Long.	Tipo	Descripción	
1	01 - 01	1	N	Tipo de registro	"1"
2	02 - 17	16	AN	Nombre de la empresa	
3	18 - 37	20	AN	Información discrecional a criterio de la empresa	
4	38 - 48	11	N	CUIT de la empresa (incluye dígito verificador)	
5	49 - 58	10	AN	Prestación	"PROVEEDOR"
6	59 - 64	6	N	Fecha de emisión del soporte magnético	AAMMDD
7	65 - 68	4	N	Hora de generación del soporte magnético	HHMM
8	69 - 74	6	N	Fecha de acreditación	AAMMDD
9	75 - 88	14	N	Bloque 2 de la CBU de la empresa	"0" - pesos
10	89 - 89	1	N	Moneda	TRXXXXXX
11	90 - 97	8	AN	Rótulo del archivo	
12	98 - 99	2	N	Filler (blancos)	"0"
13	100 - 100	1	N	Marca	

Registros de Datos:					Contenido
Nº Campo	Posiciones	Long.	Tipo	Descripción	
1	01 - 01	1	N	Tipo de registro	"2"
2	02 - 09	8	N	Bloque 1 de la CBU	
3	10 - 23	14	N	Bloque 2 de la CBU	
4	24 - 33	10	N	Importe (8 enteros y 2 decimales)	Distinto de cero
5	34 - 48	15	AN	Referencia : Identifica a la transferencia	Distinta de ceros o blancos
6	49 - 59	11	AN	Número de CUIT, CUIL o DNI del beneficiario	Distinto de ceros o blancos
7	60 - 81	22	AN	Nombre y apellido del beneficiario	Blancos
8	82 - 99	18	AN	Filler	"0"
9	100 - 100	1	N	Marca	

Registro Final:					Contenido
Nº Campo	Posiciones	Long.	Tipo	Descripción	
1	01 - 01	1	N	Tipo de registro	"3"
2	02 - 07	6	N	Cantidad de registros, incluyendo inicial y final	
3	08 - 18	11	N	Importe total de pagos (9 enteros y 2 decimales)	
4	19 - 99	81	AN	Filler	Blancos
5	100 - 100	1	N	Marca	"0"

Los registros tipos 1, 2 y 3 deben contener los caracteres de avance de línea y retorno de carro (caracteres 0D 0A).

ENTIDAD

BANCO

DISEÑO DE LISTADO DE RESPALDO

CONFIGURACION

LINEA DE TITULOS:

- ✓ Fecha de proceso
- ✓ Título: ".....nombre identificador de la empresa....."
- ✓ Número de hoja.

LINEA DE SUBTITULOS:

- ✓ Subtitular: "TRANSFERENCIAS POR PAGO A PROVEEDORES"
- Fecha de pago: dd/mm/aa

LINEA DE DETALLE:

- ✓ Bloque 1 de la CBU
- ✓ Bloque 2 de la CBU
- ✓ Referencia unívoca de la operación
- ✓ Importe
- ✓ Número de CUIT, CUIL o DNI del beneficiario
- ✓ Titular de la cuenta beneficiaria.

LINEA DE TOTALES:

- ✓ Total general de movimientos:
 - Cantidad de pagos.
 - Importe total de pagos.

AL PIE DEL LISTADO:

- ✓ Espacio para la firma y sello del titular de la cuenta corriente de la empresa que autoriza los pagos.

ORDENAMIENTO

CLAVE: 1º - Bloque 1 de la CBU 2º - Bloque 2 de la CBU

ENTIDAD

BANCO